

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.443

Jueves 7 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2806596

EXTRACTO

PABLO VALENZUELA PÉREZ, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Valdivia, con oficio en calle Independencia 625, de esta ciudad, certifico: Que, por escritura pública de fecha 29 de abril del año 2026, Repertorio N°611- 2026, don MATÍAS PABLO RIVERA OLIVARES, C.I.N°17.269.392-K domiciliado en Ruta 202 kilómetro 32, Fundo El Pelu, Parcela 17, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos y don CARLOS FRANCISCO KINAST ALBERDI, C.I.N° 10.695.487-9, domiciliado en Río Calle Calle 110, Ruta T 350, N°4.151, Condominio Riberas del Estancilla, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos constituyeron una sociedad por acciones, bajo las siguientes estipulaciones: NOMBRE: “ Clínica Río Cruces SpA” , pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante los bancos, con el nombre de fantasía “Clínica Río Cruces SPA”. OBJETO SOCIAL: la prestación de servicios profesionales y de salud en el área de medicina estética y general, dermatología, odontología, cosmetología, cosmiatría, masoterapia, y tratamientos de belleza integral, ya sean invasivos o no invasivos. Incluye la instalación, administración y explotación de clínicas, centros médicos de cirugía menor, procedimientos médicos de pabellón, sea directamente a los beneficiarios y/o pacientes a través de convenios o instituciones relacionadas con la salud, por cuenta propia o ajena, la instalación y/ o atención de consultas médicas, clínicas u otras relacionadas con la medicina, arriendo de box y pabellones de cirugía menor. Asimismo, la sociedad podrá realizar la comercialización, importación y venta de productos cosméticos, de belleza y equipos médicos o estéticos, tanto al por menor como al por mayor, la capacitación en dichas materias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos civiles y comerciales que sean necesarios o conducentes al desarrollo de su objeto social, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, abrir agencias, sucursales o representaciones en Chile o en el extranjero, constituir o participar en otras sociedades y, en general, realizar cualquier actividad lícita relacionada directa o indirectamente con su objeto social o que sea necesaria para el desarrollo del mismo. DOMICILIO: Ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: \$4.000.000, dividido en 1000 acciones ordinarias y nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. La sociedad podrá en todos los casos poseer acciones de su propia emisión.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: La sociedad será administrada por uno o más mandatarios o administradores titulares o provisionales, accionistas o no, designados especialmente al efecto por él o los accionistas, a quienes corresponderá la administración, representación legal y el uso de la razón social, los cuales estarán investidos de todas las facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Valdivia, 04 de mayo de 2026.

CVE 2806596

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl